

Universidad Siglo 21



Carrera: Contador Público

Trabajo Final de Grado

Manuscrito Científico

Ajuste por inflación

Análisis del ajuste por inflación en empresas de Argentina, 2020

Analysis of the adjustment for inflation in companies in Argentina, 2020

Autor: Bustos, Ximena Daniela

Legajo: VCPB02706

DNI: 36.522.919

Director de TFG: González Torres, Alfredo

Argentina, Julio, 2022

Resumen

Argentina es un país en el que la inflación es un flagelo constante, es sufrida por todos los habitantes pero impacta también en la información económica que las empresas muestran. Este fenómeno resulta importante al analizar qué sucede con los estados contables de las empresas y las variaciones constantes en los precios. Por esta razón en esta investigación se buscó determinar el impacto que esta situación provoca en la información financiera que los entes exponen para el año 2020. Se midió de forma cuantitativa la variación que provoca el ajuste por inflación en los estados contables y el impacto de esto en el resultado de los ejercicios de las empresas. La muestra estuvo conformada por 3 empresas que cotizan en la Comisión Nacional de Valores de Argentina. La investigación fue de tipo descriptivo, mixto y no experimental. Se analizaron los estados contables de los entes de la muestra cerrados en el año 2020, se extrajeron los ajustes realizados para determinar los valores históricos y luego se analizaron los datos a través de porcentajes y otros cálculos. Estos ajustes se tomaron analizando minuciosamente las notas. Se logró definir la forma en que genera impacto o no el ajuste por inflación en los estados contables.

Palabras clave: Balances, empresas, ajuste por inflación, impacto, monedas.

Abstract

Argentina is a country in which inflation is a constant scourge, all the inhabitants suffer it, but it also impacts on the economic information that companies show. This phenomenon is important when analyzing what happens to the financial statements of companies and the constant variations in prices. For this reason, this research sought to determine the impact that this situation causes on the financial information that the entities expose for the year 2020. The variation caused by the adjustment for inflation in the financial statements and the impact of this on the results of the companies' fiscal years were measured quantitatively. The sample was made up of three companies listed on the National Securities Commission of Argentina. The research was descriptive, mixed, and non-experimental. The financial statements of the entities of the sample closed in 2020 were analyzed, the adjustments made to determine the historical values were extracted and then the data were analyzed through percentages and other calculations. These adjustments were made by carefully analyzing the notes. It was possible to define the way in which the adjustment for inflation in the financial statements generates an impact or not.

Keywords: Balance sheets, companies, adjustment for inflation, impact, currencies.

Índice

Introducción	1
Antecedentes	1
Elementos teóricos	2
Problema de investigación	15
Objetivo general.....	15
Objetivos específicos	15
Métodos	16
Diseño	16
Participantes	16
Instrumentos.....	17
Análisis de datos	17
Resultados	19
Comparación de estados contables de la muestra	19
Comparación de variaciones buscando medición de impacto de la re-expresión.....	21
Discusión	24
Limitaciones y fortalezas	29
Conclusión	30
Recomendaciones	31
Futuras líneas de investigación.....	31
Referencias.....	33

Introducción

En períodos de inestabilidad monetaria y por el impacto de la devaluación de la moneda, resulta importante analizar los efectos que produce la inflación respecto a la información financiera proporcionada y que soporta cada ente del sector privado o público, por esto el objeto de este trabajo se centrará en una investigación que se enfoca en la aplicación del ajuste por inflación.

Antecedentes

La autora Calderón (2015) estudió el impacto del ajuste por inflación en los estados contables de tres períodos de cuatro entes, entre ellos el Consejo de Ciencias Económicas de Córdoba. En esta investigación la autora buscó determinar qué impacto tiene la re-expresión de los estados contables a través del ajuste por inflación y el impacto que se puede medir con ratios.

Luego de examinar la información usando tablas como herramienta, llegó a la conclusión de que tiene un impacto significativo en la valoración del ente al momento de analizar los distintos ratios. Además definió cómo esto puede afectar la toma de decisiones desarrollando diversos aspectos como: determinación de impuestos, distribución de dividendos, análisis de eficiencia de la dirección, efecto en la estructura de financiamiento entre otros.

En otra investigación la autora Busin (2020) pudo también determinar la variación de los datos expuestos en los estados contables al ser ajustados por inflación. En esta investigación se analizó la información financiera de una única empresa y en esta oportunidad se tomó al director de la empresa como punto de referencia para analizar si la re-expresión puede hacer cambiar las decisiones que toma.

A partir de los datos recopilados se presentó la información comparativa en valores históricos y valores ajustados por inflación y así el director de la empresa llegó a determinar que en los próximos períodos debe tener en cuenta la información re-expresada para evitar la toma de decisiones equivocadas.

Las investigaciones expuestas son relevantes ya que muestran la importancia del análisis de los valores ajustados por inflación en la toma de decisiones y como estos datos pueden influir en los análisis realizados por los usuario externos del ente.

Elementos teóricos

Ajustar por inflación significa reconocer los cambios del poder adquisitivo de la moneda y actualizar los valores de los bienes, lo que se mide mediante coeficientes obtenidos en base a índices emitidos por el INDEC, considerando las cuestiones normativas para cierres de ejercicios económicos sucesivos, teniendo en cuenta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que son aplicables a empresas incluidas en el régimen de oferta pública en la República Argentina.

Lo que se investiga son las consecuencias de la inflación sobre los estados contables o financieros de las empresas, por lo que resulta pertinente explicar en qué consiste el fenómeno conocido como inflación, cuyo concepto tiene un sentido económico. En las últimas décadas el ajuste por inflación no ha sido reconocido por las NIIF.

Se sabe que la inflación es el aumento sostenido y generalizado de los precios de los bienes, servicios y factores productivos en un periodo determinado, y es la causa de la pérdida constante de poder adquisitivo de la moneda. Esto significa que el dinero, en vez de ser un patrón estable de valor y de mantener a lo largo del tiempo el mismo poder de compra, lo va disminuyendo (Pahlen Acuña, 2011). Mochón y Beker (2003) se refieren al término inflación como el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios existentes en una economía.

Debido a que la inflación tiene efectos negativos para la economía de un país; trabajar con cifras nominales impide la medición adecuada del resultado de la actividad económica, es por tal razón que esta investigación abordará la problemática del fenómeno inflacionario y sus principales consecuencias económicas y financieras, también los diferentes enfoques que se puede adoptar al respecto la profesión contable y se hace un resumen de los utilizados a lo largo del tiempo en Argentina (Kerner, 2014).

La inflación en Argentina no es un tema nuevo y hasta se ha naturalizado su existencia y la sociedad se ha acostumbrado a vivir inmersos en ella. La profesión contable enfrenta actualmente un gran desafío al tener que desarrollar sus actividades en una

economía volátil y cargada de incertidumbre. Los contadores públicos, en la preparación de estados financieros, no permanecen ajenos a dicha situación. Es a partir del año 2018, que se reanudó la aplicación en Argentina del ajuste por inflación contable, que por efecto de la convertibilidad (artículo 39 de la ley 24073) estuvo suspendido, como también la publicación del índice a partir de abril 1992, y desde ese momento el ajuste por inflación de los estados contables dejó de practicarse.

Fue la Ley de Convertibilidad del austral la que derogó a partir del 1/04/1991 todas las disposiciones legales que autorizaban la indexación de precios y actualización de deudas, precios de bienes, y servicios; durante doce años la economía argentina estuvo ligada al austral, el peso y luego al dólar. Las normas vinculadas con ajuste por inflación de los estados contables en Argentina son las que se mencionan a continuación.

La RT 6/1984 (FACPCE) es conocida como Interrupción y posterior reanudación de los ajustes, a lo largo de los años fue modificada en varias oportunidades, y establece que cuando un ente cese en la preparación y presentación de estados contables elaborados conforme a lo establecido en esta norma, deberá tratar a las cifras re-expresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el momento de interrupción de los ajustes como base para los importes de esas partidas en sus estados contables subsiguientes, y si en un período posterior fuera necesario reanudar el ajuste para reflejar el efecto de los cambios ocurridos en el poder adquisitivo de la moneda, los cambios a considerar serán los habidos desde el momento en que se interrumpió el ajuste, y el mismo se aplica desde el comienzo del ejercicio en el que se identifica la existencia de inflación.

La RT 6 se refiere a la clasificación de las partidas en “monetarias” y “no monetarias”, simplemente menciona a las partidas como moneda de cierre y en moneda anterior al cierre, siendo estas últimas las que deben re expresarse.

El último período que correspondió realizar el ajuste por inflación de acuerdo con la RT 6 fue el iniciado el 1/1/2002 y terminado el 30/9/2003. Para ello, se aplicó una versión de la RT 6 anterior, diferente de la actual, y con la vigencia del decreto 1269/2002, modificado por el decreto 664/2003, ciertos entes realizaron el ajuste por inflación hasta el 28/2/2003, en consecuencia los estados contables desde al año 2004 y hasta el 2018 no se ajustaron y por lo tanto no eran representativos de la situación real de la empresa, lo

determinado causó distorsiones en los estados financieros, afectó la situación tributaria de las empresas, la determinación de resultados y el destino de los resultados.

La RT 17/2000 (FACPCE) establece que en un contexto de estabilidad monetaria, se utilizará como moneda homogénea a la moneda nominal, y que en un contexto de inflación corresponde ajustar los estados contables para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de cierre, a tal fin se deberá evaluar la tasa acumulada de inflación durante tres años, considerando el IPIM, publicado por el INDEC, cuando este alcance o sobrepasa el 100 %; corrección generalizada de los precios y/o de los salarios.

La RT 39/2013 más Interpretación 8 (FACPCE) derogó la resolución 287/03 de la FACPC, e introduce modificaciones a las RT 6 y 17. Expresión en moneda homogénea. Esta establecía que hasta tanto se expidiese nuevamente al respecto, con efecto a partir del 1° de octubre de 2.003, se consideraba que no existía un contexto de inflación o deflación en el país, por lo tanto, se determinó discontinuar el ajuste para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda desde esa fecha.

La RT 517/2016 JG FACPCE menciona que la expresión en moneda homogénea dispuesta por la RT 17 se aplica a estados contables anuales cerrados a partir del 31/03/2017 inclusive y los periodos intermedios posteriores, mientras que los cerrados antes a dicha fecha no se re expresan.

En abril del 2017 se dictó la Resolución MD 879-17, mediante esta la Mesa Directiva de la FACPCE, dispuso en el artículo 1 de la sección 3.1 de la RT 17/2000 y la sección 2.6 de la RT 41, que se aplicará el ajuste a los estados contables cerrados a partir del 01/12/2.017 inclusive y los períodos intermedios posteriores a dicho ejercicio.

En línea con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias, se estipulan indicadores cualitativos y un factor cuantitativo para identificar ambientes económicos que requieran ajuste por inflación, y debido a que la economía argentina es de alta inflación obligó a la aplicación de la NIC 29 y de la RT 6 (según el cuerpo normativo que aplica el ente).

En diciembre del 2017 se dictó la ley 27430, esta obliga aplicar el ajuste por inflación cuando la variación del índice de precios IPIM -acumulado en los 3 años anteriores al momento en que se liquida fuera superior al 100%, con vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018, pero esto nunca se llegó a aplicar. A

principios de diciembre del 2018, la norma es modificada por la ley 27468, esta cambió el índice de precios a utilizar y estableció la obligación de utilizar el IPC, que eran más bajos y se dispuso un régimen de transición para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018.

La RT 48/2018 FACPCE al igual que la ley 27.430 pretendió resolver los problemas de la medición de los activos no monetarios por no reconocerse los cambios de su valor o la no re-expresión del costo original (para reflejar el efecto de la inflación). Los elementos de juicio tenidos en cuenta para la emisión de la RT 48 están en sus considerandos, entre los que se destacan, que su aprobación está alineada con la ley de reforma fiscal, trata el Revalúo contable y el impositivo, es de aplicación obligatoria, para los ejercicios cerrados desde el 31.12.17 hasta 30.12.2018. Corresponde aplicar la remediación a todos los activos, exceptuado los que están medidos a valores corrientes y el ente continuará midiéndolos así en el futuro por obligación o por opción de política contable, y es opcional para los que la diferencia de remediación no es significativa.

Para aplicar el ajuste por inflación, en un ente se utilizan los Índices establecidos en la Resolución Técnica N° 6 de acuerdo con lo determinado por la Resolución (JG) 539/18 de la Junta de Gobierno, y considerando lo establecido en la Sección 3.1 (Expresión en moneda homogénea) de la resolución técnica (RT) 17 y en la Interpretación 8 (Aplicación del párr. 3.1 de la RT 17), que declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina, a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE mediante la Resolución (JG) 539/2018, que fue modificada por la 553/2019, aprueba la RT 6, la cual dispone el ajustados por inflación de los estados contables anuales e intermedios cerrados a partir del 1/7/2018 inclusive, cuyo cierre se haya producido al 30/06/2018 (inclusive).

A su vez la Resolución (JG) 539/2018 definió que la RT 48/2018 y la RT 6/1984 pueden tener una interrelación en su aplicación en determinados períodos, su objetivo es de permitir que esa aplicación sea flexible, por ello, y en relación con los importes que surjan por aplicación de la RT 48/2018, el ente podrá utilizarlos como importes expresados en poder adquisitivo del momento al que se refiere la remediación establecida por la RT 48, a los efectos de su re expresión desde ese momento y a partir de esos importes, no deberá considerar la remediación efectuada, y re-expresar los activos de acuerdo con el procedimiento descrito en la RT 6. En el período de transición el ente puede optar por no

realizar el ajuste por inflación de los estados contables anuales o de periodos intermedios cerrados entre el 1/7/2018 al 30/12/2018.

Además las normas profesionales internacionales indican que los balances cerrados a partir del 1° de julio de 2018 inclusive, deben ajustarse por inflación, dado que se superaron indicadores cualitativos y cuantitativos de una tasa acumulada de inflación en los últimos 3 años que supere el 100%, en un entorno altamente inflacionario y con respecto a los cerrados al 30 de junio 2018, establece que el ente podrá optar por única vez no realizar el ajuste.

La resolución (JG) 539/2018 de la FACPCE relacionada con el ajuste por inflación contable ya mencionada, expone además la obligación a partir del mes de julio de 2018 de re-expresar los registros contables por inflación, reemplazo del índice para la determinación del coeficiente de re-expresión, y sustituye el IPIM por un empalme entre el IPIM y el IPC Nacional, estos son los dos empleados.

Es importante recordar que el cálculo del IPIM se discontinuó hacia finales del año 2015 y principios del 2016, y que fue preciso completar las series, y por esta razón, la JG N° 539-18 de la FACPCE, en su artículo 5, introdujo una modificación sobre el texto de la RT 6 para solventar el problema y para compatibilizar la aplicación del ajuste por inflación con la práctica internacional en relación con la NIC 29.

Ley General de Sociedades 19.550, que en su sección IX “De la Documentación y la Contabilidad”, artículo 62, establece la obligación de confeccionar los estados contables en moneda constante. Debido a que existe la probabilidad de que algunas sociedades cuyo cierre se produjo entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, no hayan practicado el ajuste por inflación en sus estados contables, estas quedan obligadas a realizarlo de forma retroactiva en el ejercicio siguiente.

El índice más frecuentemente utilizado para realizar el ajuste por inflación fue el IPIM y es el índice que resulta de combinar el IPM con el IPC publicados por el INDEC, tomando como mes base el índice de diciembre de 2016 con el IPIM publicado por la FACPCE, como lo establece la resolución JG 517/16. La serie completa del índice fue elaborada y publicada mensualmente por esta federación una vez que se tomó conocimiento público de la variación mensual del IPC Nacional por el INDEC.

Pahlen Acuña (2011) considera que a efectos del ajuste por inflación de los estados contables, lo más apropiado es tomar el nivel general del IPIM, pues lo que interesa corregir es el poder de compra general del dinero y no el efecto del cambio de precio de un bien específico.

En el segundo ejercicio y sucesivos de aplicación del ajuste por inflación, todos los estados contables, notas y anexos, deberán exponerse comparativamente con el ejercicio anterior aplicándose todas las dispensas de la resolución JG 539/2018 dictada por la FACPCE, teniendo en cuenta además las modificaciones previstas en la resolución JG 553/2019 (excepto la de no presentar comparativos de los estados dinámicos, dado que ahora se cuenta con los saldos iniciales ajustados y se pueden presentar los estados contables en forma comparativa, adoptadas y adaptadas por la RT 18/2018.

La resolución mencionada establece opciones relacionadas con la aplicación integral de la RT 6 y con los procedimientos detallados de la misma que buscan no modificar el objetivo perseguido de obtener estados contables expresados de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma y facilitar la aplicación del procedimiento de re-expresión. Las opciones establecidas en la resolución (con el alcance detallado en cada una de ellas) son elegibles, con alguna excepción, en todos los estados contables en que se deba aplicarse el ajuste por inflación de la RT 6.

La importancia del ajuste de la información contable radica en facilitar la comparación de los estados contables entre distintos períodos, correspondientes a un mismo ente o entes distintos, por considerar que no pueden sumarse cifras expresadas en moneda de distinto poder adquisitivo, sin previa conversión a moneda homogénea. De igual manera los aportes de capital deben estar expresado en términos de moneda de igual poder adquisitivo, para permitir su comparación en distintos momentos, en tanto que el beneficio de ajustar los estados por inflación es que al estar expresados en moneda homogénea permiten dimensionar de forma precisa la evolución del ente en un contexto inflacionario.

También cabe mencionar lo que establece la RT 8 de la FACPCE, Cap. II, en su inc. c. menciona que cuando se trate de ejercicios completos, la correspondiente al ejercicio precedente, por lo tanto las entidades deberán presentar información comparativa en moneda homogénea en los cuatro estados básicos: Estado de situación patrimonial o balance general; Estado de resultados (en los entes sin fines de lucro, estado de recursos y

gastos); Estado de evolución del patrimonio neto y Estado flujo de efectivo. En su inciso e. la resolución menciona que los importes de los estados contables básicos se presentarán a dos columnas. En la primera se expondrán los datos del período actual y en la segunda la siguiente información comparativa.

La RT 8 de la FACPCE también en el Cap. II, inc. e), último párrafo menciona que cuando la duración del ejercicio o período incluido con fines comparativos difiera de la duración del ejercicio corriente, debe exponerse esta circunstancia y el efecto que sobre la comparabilidad de los datos pudieren haber tenido la estacionalidad de las actividades o cualquier otros hechos, también indica que los mismos criterios se emplearán para preparar la información complementaria contenida en las notas, cuadros y anexos, ya que desagregan datos de los estados contables básicos, o sea que debe exponerse en forma comparativa y en moneda homogénea. La información comparativa debe estar re-expresada en moneda de cierre del ejercicio (período).

En cuanto al proceso de ajuste por inflación, se deberá partir de los saldos ajustados del año anterior y se aplicará la RT 6 de la FACPCE a los movimientos del ejercicio; para ello se deberán re-expresar las partidas en moneda de fecha anterior al cierre que son las llamadas no monetarias, anticuándolas y multiplicándolas por el coeficiente corrector correspondiente, las partidas monetarias no se ajustan, porque ya están en moneda de cierre. El resultado de este ajuste se deberá registrar el asiento con contrapartida en RECPAM (o resultados financieros y de tenencia incluyendo el RECPAM).

Todos los saldos iniciales se deben re-expresar de punta a punta al cierre, tanto los saldos monetarios como no monetarios, a los efectos de presentar la información comparativa en igual unidad de medida. Esta re-expresión solo es para presentar la exposición de la información comparativa, y en este caso no debe registrarse asiento alguno.

Toda empresa se ve afectada por la inflación y tiene diferentes comportamientos sobre los diferentes rubros del activo y pasivo, que los distorsiona, la contabilidad debe reflejar los cambios en los rubros o cuentas expuestas a la inflación y los que tienen cobertura porque se inflan en consecuencia, es importante destacar que hay rubros monetarios y no monetarios.

Los rubros monetarios son el dinero y los activos por los que se espera recibir una cantidad fija o determinable de dinero, ejemplo caja, bancos, créditos y deudas, no se ajustan y no generan resultado por exposición a la inflación. Las partidas no monetarios son aquellas que están expresados en moneda de poder adquisitivo correspondiente al momento de incorporación al patrimonio del ente y debe ajustarse su valor a moneda de cierre de ejercicio, por ejemplo bienes de uso, capital y ventas, debido a que no generan resultados por exposición a la inflación, pero deben ser ajustados al cierre del ejercicio económico a los efectos de homogeneizar su presentación en los Estados Contables exponiendo cifras de igual poder adquisitivo.

Los procedimientos para realizar el ajuste por inflación son:

- 1) Determinar rubros monetarios y no monetarios,
- 2) Determinar la anticuación de los movimientos o sea en qué periodo se originaron, si no se tiene la fecha de origen de los bienes de usos se podrá efectuar una valuación profesional.
- 3) Calcular el coeficiente de inflación con la formula índice de cierre dividido índice de origen.
- 4) Ajustar los rubros no monetarios, la variación producida genera por diferencia el Resultado por Exposición al Cambio del Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM).

Por aplicación de las normas mencionadas, en ningún caso los valores determinados para los activos podrán superar sus valores recuperables individualmente o en su conjunto. Las empresas pueden ajustar mes por mes por inflación o esperar a su cierre de balance general anual y ajustar todas las partidas del ejercicio. Cuando existen activos monetarios se generan resultados negativos por la inflación debido a que todos los conceptos aumentan pero el activo caja no aumenta, mientras que si se tiene pasivos monetarios se generan resultados positivos porque todo aumenta pero no las deudas. Cuando se tiene activos monetarios mayores a los pasivos monetarios se tiene un resultado negativo por inflación

Las NIIF establecen que se deben re-expresar en moneda homogénea los Estados Financieros de una entidad, cuya moneda funcional es la de una economía en condiciones de ser considerada como de alta inflación. El ajuste por inflación es una obligación dentro de la gestión contable para cumplir lo estipulado por la Ley y las NIIF.

En contabilidad para el registro de las operaciones de carácter económico se utiliza como unidad de medida la moneda, pero sucede que esta no es una medida de valor inalterable, ya que la moneda de curso legal puede sufrir modificaciones en sus relaciones de cambio con los distintos bienes y servicios, cuando estas modificaciones se producen sostenidamente en deterioro del signo monetario se asiste al proceso conocido con el nombre de inflación, esto hace que la toma de decisiones económicas de diversa índole, entre ellas la de asignar recursos para inversión, se dificulte, lo que equivale a la fluctuación de la moneda como medida de valor y es por esto que surge la necesidad de ajustar los estados contables o financieros, que como ya se mencionó fue algo que se hizo por última vez en Argentina en el año 2003,

En el 2018, año en que la normativa permitió realizar el primer ajuste, le dio actualidad a este tema porque la inflación o una posible hiperinflación han tomado nuevo protagonismo, pasando a ser el ajuste por inflación una obligación dentro de la gestión contable, conforme lo estipula la ley y las NIIF las que establecen que los Estados Financieros de una entidad deben re-expresar en moneda homogénea, cuya moneda funcional es la de una economía en condiciones de ser considerada como de alta inflación.

El ajustar por inflación de los estados contables o financieros expresados en moneda homogénea permiten dimensionar de forma precisa la evolución de la empresa en un contexto inflacionario y el procedimiento para aplicar el ajuste inflacionario está establecido en la RT 6 que luego fue modificada por la RT 39 y es un proceso relativamente complejo, sin embargo, se considera que se pueden tomar algunas acciones para facilitar la re-expresión de los estados financieros.

Según García (2019) el esfuerzo y los beneficios de ajustar por inflación en su artículo “Análisis de estados contables en contextos de inflación, el principal desafío de las empresas” es de considerar que la aplicación del ajuste por inflación es una pesada carga burocrática que no deriva en grandes beneficios, ya que para liquidar impuestos se sigue tomando como base el estado contable histórico. Para facilitar la represión de los estados financieros es necesario establecer al inicio del proceso, la fecha de anticipación de las partidas que se deben ajustar que son las no monetarias. En casos como bienes de uso, bienes de cambio, entre otros, será la fecha de origen de la partida, y en otros casos, la fecha de integración de capital o la fecha de la asamblea para distribución de dividendos.

Con respecto a los bienes de uso, se deben mostrar por separado, dentro del plan de cuentas, los valores de origen y los valores de RECPAM: esto facilita la generación y cuantificación del RECPAM del período que se está ajustando. También el uso de la tecnología disminuye el esfuerzo de los contadores a la hora de aplicar el ajuste por inflación y permite que la empresa pueda cumplir mejor con la normativa vigente: esto es gracias a que las plataformas de gestión contable se mantienen actualizadas de forma automática con las novedades que surgen al respecto.

Si la información contable se mantiene al margen del fenómeno inflacionario, porque los estados financieros no son expresados con una unidad de medida homogénea y se tiene en cuenta el cambio en el poder adquisitivo de la moneda generado por los activos y pasivos monetarios, el objetivo de la contabilidad que es de reflejar la situación económico-financiera de la empresa no es alcanzado.

La contabilidad es un elemento básico para la administración de cualquier ente, pues brinda información útil para la toma de decisiones y el control patrimonial del mismo. Pero, además de los administradores, existe una importante cantidad de usuarios de la información contable, como acreedores e inversores (actuales y potenciales), clientes, el Estado y las diferentes reparticiones públicas, entre otros.

El resultado principal del proceso contable está constituido por los denominados estados contables, a través de los cuales el ente emisor busca proveer a los usuarios información sobre el patrimonio que posee a una determinada fecha, y su evolución económica y financiera del período que abarcan.

El autor Fowler Newton (2003) define a la contabilidad como la técnica de procesamiento de datos que permite obtener información sobre la composición y evolución del patrimonio de dicho ente, los bienes de propiedad de terceros en poder de este y ciertas contingencias. Dada su importancia y en pos de su finalidad, la información contable debe cumplir con ciertos atributos, plasmados en la Resolución Técnica 16 de la FACPCE, y uno de los objetivos de este trabajo es mostrar cuales de esos requisitos se ven afectados cuando la información no se presenta expresada en moneda homogénea

Antecedentes del mecanismo de ajuste por inflación

1. Ley N° 21.894 (B.O. 1/11/1978) La medida tuvo por finalidad adaptar el sistema impositivo a la inflación, sin impulsarla, tendiendo a lograr una mayor equidad en la

distribución de la carga tributaria, y se basa en el principio de que el impuesto no debe recaer sobre las ganancias meramente nominales, cuando la empresa ha debido desenvolverse en circunstancias de inestabilidad monetaria, cuanto dichas ganancias así consideradas no siempre representan en términos haya habido variación alguna y que en otros, la realidad de los hechos demuestre una variación en sentido negativo, y era de aplicación exclusiva para sociedades de capital, explotaciones, unipersonales y sociedades de personas.

2. Modificación establecida por Ley N° 23.260 (B.O. 11/10/1985), esta incorporó el ajuste dinámico, y además, entre otras introdujo como sujetos comprendidos a los agentes auxiliares del comercio que no estaban contemplados en la cuarta categoría.
3. Ley 24.078, está en el artículo 39 de la tiene un papel preponderante en el sistema tributario argentino y establece que “A los fines de las actualizaciones previstas en la ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificatorias, y en las normas de los tributos regidos por la misma... las tablas e índices que a esos fines elabora la Dirección General Impositiva para ser aplicadas a partir del 1 de abril de 1992 deberán, en todos los casos, tomar como límite máximo las variaciones operadas hasta el mes de marzo de 1992, inclusive”.

Entre los efectos provocados por los fenómenos inflacionarios se pueden distinguir:

- La distribución del ingreso que son menos equitativos debido a que ciertos sectores poseen la capacidad de adaptar sus ingresos ante el fenómeno inflacionario, tal es el caso de los comerciantes que pueden ajustar el precio de sus mercaderías; mientras que existen otros sectores que poseen ingresos fijos en términos nominales, uno de los más perjudicados son los jubilados.

- La incertidumbre e impacto negativo sobre el crecimiento provoca la inflación con respecto al cálculo del rendimiento de lo invertido, lo cual provoca que la inversión se resienta, disminuya e impida el crecimiento de la economía.

- El déficit / superávit fiscal del gobierno, ya que algunos ingresos y gastos del Estado varían como consecuencia de la inflación, por ejemplo el ingresos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) hace que aumente los ingresos del gobierno, mientras que otros no, como las jubilaciones en el corto plazo, está claro que en la estructura de ingresos y gastos del gobierno, la inflación es un fenómeno que impactará fuertemente en el presupuesto del

gobierno, lo beneficia por aumento en los impuestos, y porque los intereses y la amortización de la deuda pública están especificados en términos monetarios, debido a que el costo de la deuda se reduce a costa de los tenedores de los bonos.

- El tipo de cambio real que tiene en cuenta el precio de los bienes extranjeros en término de los bienes locales, si este aumenta provoca que el precio de los bienes locales aumenta en el corto plazo y que los bienes extranjeros se hagan más baratos en término de los bienes locales, esto significa que el tipo de cambio real disminuye.

- La inflación afecta al sistema tributario:

Dado que la proporción de impuestos tiende a aumentar con el nivel de ingreso nominal, la inflación, al elevar el ingreso nominal -pero no el real- hace aumentar los impuestos. Esto se conoce como el “impuesto de la inflación”. En la determinación del impuesto: afecta la base imponible. Ante esta problemática las leyes de cada tributo establecen mecanismos para realizar los ajustes pertinentes.

En la determinación de la obligación tributaria: afecta la cuantía de los créditos o deudas impositivas. La solución ante este inconveniente lo establece la ley 11.683 de Procedimiento Tributario de la República Argentina, que en diversos apartados prevé la actualización monetaria de los mismos.

- Tasas de interés, durante los períodos inflacionarios, los prestamistas exigen una compensación por la depreciación del poder adquisitivo del dinero que prestan, esto provoca un aumento en las tasas. Este efecto se ve reflejado en la llamada ecuación de Fischer:

$$\text{Tasa de interés nominal} = \text{Tasa de interés real} + \text{Tasa de inflación}$$

- Actividad económica, la inflación tiene efectos distorsionantes sobre ésta por el cambio de la estructura de precios relativos y el aumento de todos los precios absolutos. El problema surge porque ciertos responsables de sus actividades no encuentran suficiente demanda agregada para sus productos y presionan para que los precios sean mayores a sus costos de producción, la inflación termina siendo una excusa para cubrir su ineficiencia o la ausencia de demanda para su producto.

Desde la segunda mitad del siglo XX la política macroeconómica fue moldeada de forma convencional bajo la convicción de que la inflación es un fenómeno monetario y que existe una relación inversa entre la inflación y el crecimiento de la economía. La inflación

implica una desvalorización del dinero en términos reales que se debe exponer como un resultado negativo, es decir como una pérdida monetaria. Al respecto se pueden identificar tres diferentes posturas académicas.

Según Tobin (1965) basada en el modelo de crecimiento de Solow (1956) y Swan (1956) sostiene que los individuos mantienen dinero como un activo, por lo que el aumento de la inflación, es más rápido e inducen hacia la compra de activos físicos, maquinaria y equipo para actividades productivas, esta acumulación de capital repercute en un aumento de la tasa de crecimiento económico en el corto plazo.

En un contexto inflacionario, la información suministrada por los estados contables sin previa re expresión, no es útil para satisfacer las necesidades de información de los usuarios, relativa a la gestión del ente, es por esta razón que debe ser fidedigna, por lo tanto es imprescindible incorporar en los registros contables, las transacciones realmente ocurridas y por consiguiente expresadas en su adecuada dimensión, debiendo presentarse con el mayor grado posible de aproximación a la realidad de los hechos.

La racionalidad es otro requisito de la información contable, puesto que sería ilógico pensar en hacer comparaciones de monedas de distintos momentos, afectadas por efectos inflacionarios. Por lo tanto la información contable sometida a un proceso inflacionario, sin considerar la correspondiente re-expresión, no es válida para adoptar decisiones pertinentes-requisito de confiabilidad.

El ajuste por inflación integral de los estados contables dispuesto por la normativa profesional vigente tiene como objetivo que todas las cifras de los estados contables queden expresadas en una unidad de medida homogénea, cuyo poder adquisitivo corresponda al momento de cierre del ejercicio. Contablemente, en un contexto inflacionario, la utilización de la moneda nominal resulta inapropiada como unidad de medida, dada la distorsión que se da por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda.

En consecuencia a fin de superar tal situación, surge la necesidad de recurrir al concepto de moneda homogénea, que da lugar a la aplicación del ajuste por inflación, siendo la moneda la unidad de medida que busca homogeneizar las cifras de los estados contables. Por lo general es obligación utilizar la de curso legal del país donde se encuentra domiciliado el ente porque así lo expresa la ley, facilitar la lectura de los usuarios de informes contables.

Problema de investigación

El motivo por el cual se aborda la problemática de la inflación tiene que ver con la repetitividad con la que se presentan los ciclos inflacionarios en Argentina, hecho que tiene y ha tenido un impacto en la profesión del contador público nacional, cuyo objetivo es proveer de información útil para la toma de decisiones y el control de la gestión de las empresas, y, es por esto que es indispensable que se contemple el efecto de inflación en la situación económica, patrimonial y financiera de los diversos entes.

La importancia de realizar el presente trabajo se centra en analizar el ajuste por inflación de los Estados Contables de varias empresas, a fines de observar las distorsiones que se producen y así dar respuesta a las siguientes preguntas de investigación: ¿la re-expresión de los estados contables puede hacer cambiar las decisiones de los directores de las empresas? ¿el ajuste por inflación tiene efecto en la determinación del resultado del ejercicio? ¿los ratios financieros sufren cambios al re-expresar las partidas?

Objetivo general

Analizar los estados contables de empresas de Argentina determinando el efecto del ajuste por inflación contable en las distintas partidas y en la toma de decisiones para el año 2020.

Objetivos específicos

- Extraer el ajuste por inflación de los estados contables publicados haciendo comparaciones.
- Definir el impacto que produce la re-expresión en forma cuantitativa tomando como base los valores históricos.

Métodos

Diseño

La investigación planteada tuvo un alcance de tipo descriptivo ya que fueron útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación. Se buscó describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan, en el caso particular bajo estudio se buscó definir el ajuste por inflación contable y como se manifestó en los estados contables de las empresas analizando los efectos de realizar esta re-expresión.

Se llevó a cabo una investigación con enfoque de tipo mixto ya que se realizó recolección de datos con medición numérica cuantitativa basada en los balances y cualitativa por el análisis de la normativa vigente tanto nacional como internacional. Se partió de información publicada de acceso libre como estados contables publicados en la página de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

El diseño fue no experimental ya que no se ha realizado ningún tipo experimento con las variables estudiadas, solo se analizaron en su contexto real.

Dentro de la categoría experimental se optó por un tipo preexperimental que consistió en administrar un estímulo o tratamiento a un grupo y después aplicar una medición de una o más variables para observar cuál es el nivel del grupo en éstas. En este caso fue el cálculo de los valores de cuentas monetarias con el ajuste por inflación y sin este concepto para luego evaluar las diferencias que causa.

Participantes

La población fue la totalidad o conjunto de elementos o sujetos que compartieron una determinada característica de interés para la investigación bajo análisis. En este caso la población estuvo definida por las empresa de Argentina que aplican ajuste por inflación debido a la aplicación de la normativa.

Se analizó una porción de ella y los resultados obtenidos se generalizaron a la población dependiendo del tipo de muestreo. Para esta ocasión la población estuvo formada por todas las empresas que cotizan en la Comisión Nacional de Valores (CNV) de Argentina.

Por su parte la muestra fue un subconjunto de elementos de la población que se determinó de por tipo de muestreo no probabilístico ya que se obtuvieron sus participantes por conveniencia de acuerdo con uno o varios criterios de selección. Para llevar a cabo esta investigación se empleó la muestra de tipo no probabilística, por conveniencia e intencional. La unidad de análisis de dicha muestra estuvo formada por empresas ubicadas que publicaron sus balances en la página oficial de la CNV.

Las empresas a analizar fueron Longvie S.A., Morixe S.A. y Mastellone Hnos. S.A. Las mismas fueron elegidas teniendo en cuenta que representaron actividades y tamaños distintos con el fin de poder realizar análisis profundos sobre si efecto tienen relación con el tamaño y la actividad de la empresa.

Instrumentos

Para el relevamiento de la información se buscaron datos de fuentes confiables a través de sitios web reconocidos en el mundo académico como *Google Scholar*, *SciELO*, *FACPCE*, *Consejos de Ciencias Económicas* de distintas provincias, repositorios universitarios nacionales e internacionales y *Errepar*.

Luego de la búsqueda se obtuvieron publicaciones de revistas científicas, diversas RT, leyes, tesis de grado, disertaciones e informes de reconocidos estudiosos del tema y videos de estos donde se explicaron los pasos en detalle para realizar el ajuste por inflación.

También fueron utilizados programas informáticos como Microsoft Excel y Word para analizar la información y realizar la redacción de este texto. Los estados contables publicados por las empresas en el sitio web oficial de la CNV se utilizaron como fuente principal de información de cada empresa.

Análisis de datos

Para alcanzar los objetivos determinados, se propone una estructura temática que comprende:

- Los conceptos de inflación, sus causas y principales efectos macroeconómicos.
- Las herramientas existentes para medir la inflación.
- Luego se hizo hincapié en las consecuencias desfavorables ocasionadas por la inflación en la contabilidad.

- Los mecanismos, desarrollados por los profesionales de ciencias económicas para solucionar las deficiencias que son causadas por la inflación.
- Se ilustró efectos con ejemplos prácticos.
- Se ahondó en los antecedentes normativos del mecanismo de ajuste por inflación en Argentina.
- Se expusieron las Resoluciones Técnicas vigentes en el país y se mencionó las modificaciones más recientes introducidas por la Resolución Técnica 39, emitida por la FACPCE.
- Se intentó hacer una breve comparación de las normas nacionales con las internacionales de contabilidad.
- Se exhibió también el efecto de la inflación en los tributos, las normas tributarias vigentes referidas al tema en cuestión y pronunciamientos recientes de distintos organismos sobre el tema.
- Se acudió a fuentes bibliográficas, revistas emitidas por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de Argentina para la recopilación de datos.

Resultados

Con la finalidad de determinar los cambios que mostraron las distintas partidas no monetarias y el resultado final luego de aplicar el ajuste por inflación en los balances de las empresas de la muestra se llevó a cabo el siguiente desarrollo. En primer momento se realizó una tabla comparativa de los datos de las empresas a analizar, esta información se exteriorizó en Tabla 1 Empresas de la muestra.

Tabla 1
Empresas de la muestra

Empresa	Actividad	Fecha de constitución	Valor capital
Longvie S.A.	Producción y venta de lavarropas y artefactos de gas	07/06/1939	\$153.641.513
Mastellone Hnos. S.A.	Producción de lácteos	18/11/1988	\$87.438.038
Morixe Hnos. S.A.C.I.	Producción de harinas	21/12/1923	\$221.902.018

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las empresas.

Comparación de estados contables de la muestra

En Tabla 2 ESP comparados y Tabla 3 ER comparados, se expresaron los estados contables de las empresas con el ajuste por inflación e históricos como forma de visualizar en conjunto. Se tuvo en cuenta solo detallar las partidas no monetarias re-expresadas a las que se le extrajo el valor de ajuste por inflación detallado en las notas correspondientes para obtener así el valor histórico luego utilizado para las comparaciones.

Luego en Tabla 4 Rubros no monetarios y su participación en las variaciones, se expresaron las diferencias halladas entre los valores ajustados y los históricos, calculando también los porcentajes de variación de estos.

Tabla 2

ESP comparados

ACTIVO	AÑO 2020					
	LONGVIE SA		MORIXE HNOS SACI		MASTELLONE HNOS	
	CON AJUSTE	SIN AJUSTE	CON AJUSTE	SIN AJUSTE	CON AJUSTE	SIN AJUSTE
ACTIVO NO CORRIENTE	524.707.783	450.610.549	1.092.746.821	919.270.846	32.731.650	29.668.883
Propiedades, plantas y equipos	407.426.860	403.395.777	992.835.723	825.103.080	27.934.829	25.466.441
Activos por derecho a uso	3.752.960	3.038.752	83.565.339	83.565.339	455.694	150.425
Activos intangibles	38.142.927	38.142.927	16.345.759	10.602.427	1.440	1.440
ACTIVO CORRIENTE	2.417.377.019	1.714.582.028	1.865.246.415	1.865.246.415	16.672.479	8.018.312
Inventarios	865.420.567	665.521.306	886.475.585	886.475.585	6.662.123	6.662.123
TOTAL ACTIVO	2.943.021.227	2.166.129.002	3.198.708.387	3.025.232.412	49.655.351	37.938.417
PASIVO	CON AJUSTE	SIN AJUSTE	CON AJUSTE	SIN AJUSTE	CON AJUSTE	SIN AJUSTE
PATRIMONIO NETO	1.058.219.477	382.696.144	774.698.303	616.488.498	17.108.893	6.381.288
Capital social	829.164.846	153.641.513	380.111.823	221.902.018	14.866.655	4.139.050
PASIVO NO CORRIENTE	697.806.700	596.437.808	814.825.980	799.559.810	5.627.934	4.638.605
Otros pasivos a largo plazo	374.602.600	273.233.708	259.640.122	244.373.952	5.627.934	4.638.605
PASIVO CORRIENTE	1.186.995.050	1.186.995.050	1.609.184.104	1.609.184.104	26.918.524	26.918.524
TOTAL PASIVO + PN	2.943.021.227	2.166.129.002	3.198.708.387	3.025.232.412	49.655.351	37.938.417

Fuente: Elaboración propia con base en datos de balances de las empresas.

Tabla 3

ER comparados

CUENTA DE RESULTADOS	AÑO 2020					
	LONGVIE SA		MORIXE HNOS SACI		MASTELLONE HNOS	
	CON AJUSTE	SIN AJUSTE	CON AJUSTE	SIN AJUSTE	CON AJUSTE	SIN AJUSTE
INGRESOS	3.548.132.517	3.548.132.517	4.579.195.191	4.579.195.191	75.259.985	75.259.985
CONSUMOS	2.546.621.653	2.546.621.653	3.481.496.536	3.481.496.536	57.447.748	57.447.748
GASTOS	594.570.551	473.354.270	655.191.240	652.295.930	18.613.528	17.823.002
RECPAM	121.216.281	0	2.895.310	0	790.526	0
GENERACIÓN BRUTA DE FONDOS	406.940.313	528.156.594	442.507.415	445.402.725	-801.291	-10.765
Gastos financieros	85.837.914	85.837.914	367.762.734	135.755.931	3.172.916	3.172.916
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	321.102.399	442.318.680	74.744.681	309.646.794	-3.974.207	-3.183.681
RESULTADO NETO	234.400.605	355.616.886	4.983.105	236.989.908	-3.868.545	-3.078.019

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos de balances de las empresas.

Tabla 4

Rubros no monetarios y su participación en las variaciones

ACTIVO	Longvie	Morixe Hnos.	Mastellone
Propiedades, plantas y equipos	4.031.083	167.732.643	2.468.388
Activos por derecho a uso	714.208		305.269
Activos intangibles		5.743.332	
Inventarios	199.899.261		
Créditos comerciales y otros			
PATRIMONIO NETO	382.696.144	616.488.498	6.381.288
Capital social	675.523.333	158.209.805	10.727.605
PASIVO NO CORRIENTE			
Otros pasivos a largo plazo	101.368.892	15.266.170	989.329
SUMA VARIACIÓN PARTIDAS NO MONETARIAS	981.536.777	346.951.950	14.490.591
NO MONETARIO / PN TOTAL	256,48%	56,28%	227,08%

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos de balances de las empresas.

Comparación de variaciones buscando medición de impacto del ajuste por inflación

En Tabla 5 Variaciones porcentuales partiendo de valores históricos, se expusieron los porcentajes que representaron cada una de las variaciones determinadas en el punto anterior. Se calculó la diferencia entre valores históricos y ajustados convirtiéndolos en porcentaje sobre el valor histórico como forma de medir cómo impacta el proceso de exposición a la inflación.

En Tabla 6 Variaciones resumidas, se pudieron observar las variaciones de forma comparativas para las 3 empresas de la muestra para un mejor análisis.

Tabla 5

Variaciones porcentuales partiendo de valores históricos

ACTIVO	Longvie	Morixe	Mastellone
ACTIVO NO CORRIENTE	16,44%	18,87%	10,32%
Propiedades, plantas y equipos	1,00%	20,33%	9,69%
Activos por derecho a uso	23,50%		202,94%
Activos intangibles		54,17%	
ACTIVO CORRIENTE	40,99%		
Inventarios	30,04%		
TOTAL ACTIVO	35,87%	5,73%	30,88%
PASIVO			
PATRIMONIO NETO	176,52%	25,66%	168,11%
Capital social	439,68%	71,30%	259,18%
PASIVO NO CORRIENTE	17,00%	1,91%	21,33%
Otros pasivos a largo plazo	37,10%	6,25%	21,33%
TOTAL PASIVO	5,68%	0,63%	3,14%

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos de balances de las empresas.

Tabla 6

Variaciones resumidas

	Longvie	Morixe Hnos.	Mastellone
RECPAM / PN	31,67%	0,47%	12,39%
No monetario / activo sin ajustar	45,31%	11,47%	31,10%
No monetario / activo ajustado	33,35%	10,85%	29,18%
Suma variación partidas no monetarias	981.536.777	346.951.950	14.490.591
No monetario / PN total	256,48%	56,28%	227,08%

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos de balances de las empresas.

Se observan variaciones disímiles en cada empresa, esto se debe analizar teniendo en cuenta la actividad de cada una y el valor inicial del capital antes de ser ajustado por inflación.

Discusión

Esta investigación se centra en analizar si el ajuste por inflación produce cambios significativos en los estados contables y de ser así se busca determinar el nivel del impacto de estos a través de ratios financieros. Con estos datos se busca poder generar información de valor para la comunidad de empresas que toman su información contable como parámetro de medición para la toma de decisiones.

Debido a que la inflación tiene como consecuencia una pérdida del poder adquisitivo de la unidad monetaria del país, es que existe el criterio de la necesidad de que la contabilidad refleje el impacto de la inflación sobre los Estados Contables, por lo tanto el ajuste se sostiene que debe ser integral para reflejar sus efectos, y es por esto que la responsabilidad de los profesionales en ciencias económicas ha tomado una importancia no imaginada en el pasado.

La suspensión del ajuste por inflación distorsiona las cualidades de la información contable, afectando a los usuarios de la información que suministran porque distorsiona la realidad y afectan también a la responsabilidad de los auditores externos y la de los síndicos societarios.

Según Fowler Newton (2003) la mayoría de los saldos que surgen de sistemas contables no ajustados por inflación, están distorsionados por cuanto surgen de la sumatoria de importes expresados en monedas de poder adquisitivo de distintos momentos, y no tener en cuenta la inflación en cada estado contable, afecta a la información contable y los resultados que generan.

Respecto a la información sobre la situación patrimonial (balances), en las notas y anexos que contienen detalles de partidas de los primeros, los únicos importes que por lo general aparecen en moneda de cierre son los ya mencionados. En cambio quedan expresados en moneda del pasado y subvaluados:

- Los bienes expresados al costo o sobre su base.
- Los anticipos entregados o recibidos que fijan precios de bienes a recibir o entregar.
- Los aportes de los propietarios así como los retiros.

La RT 17 en su punto 3.1, establece que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea, incluso los correspondientes a los entes pequeños y medianos, debiéndose distinguir si el contexto económico del país es de estabilidad monetaria o no (sección 2.6 la resolución técnica 41).

Cuando hay estabilidad monetaria se utiliza la moneda nominal, de lo contrario, corresponde se aplique lo establecido en la RT 6, o sea la re-expresión de los estados contables aplicando el procedimiento. No toda falta de estabilidad monetaria lleva al ajuste por inflación, dado que la re-expresión se aplica solo en contextos altamente inflacionarios, debiéndose en esta circunstancia establecer los parámetros para considerar si se está en presencia de ese escenario.

Cuando los estados contables están expresados en moneda homogénea, se cumple con lo establecido en la ley general de sociedades de emitir los estados contables en moneda constante. El ajuste por inflación es el procedimiento por el cual se corrige la unidad de medida primaria, en el caso en que existan variaciones significativas en el poder adquisitivo de la moneda y las mismas no sean consideradas.

El procedimiento de actualizar, ajustar por inflación, re-expresar, significa efectuar una corrección monetaria, y el desconocimiento de la inflación, no ayuda a contar con información contable adecuada para la toma de decisiones. Por eso es importante tener en cuenta que al reanudar el ajuste se considera que las cifras re expresadas hasta la interrupción del ajuste y las que tiene fechas de origen en el período de estabilidad. Se encuentran expresadas en moneda de poder adquisitivo del último mes del período de estabilidad y en consecuencia esto es un cambio que hace referencia a un tiempo futuro y los estados contables adolecen de las distorsiones lógicas provocadas por el efecto acumulativo de las variaciones de precios acaecidas en el período de suspensión de los ajustes.

Los elementos que componen la información contable están expresados en moneda de idéntico poder adquisitivo. En caso de que no se reconozca el efecto de la inflación (o deflación) a nivel contable, se producen perjuicios sobre el registro de operaciones de compras y ventas, y cuando estas operaciones se registran por su verdadero precio de contado. Su importe queda expresado en moneda del momento del devengamiento de la operación y la acumulación de los importes de las posteriores compras o ventas del periodo,

resultan ser sumas algebraicas de números que representan mediciones efectuadas en monedas de distinto poder adquisitivo que en consecuencia carecen de sentido y el problema se complica cuando los importes facturados incluyen intereses implícitos, lo cual se soluciona con realizar la contabilización las compras ventas, segregando al precio los intereses.

Dada una transacción financiera, el resultado del período asociado a esta surge de la comparación entre las mediciones de los activos o pasivos correspondientes al inicio y al final de dicho período. En este caso, la comparación carece de sentido porque ambas mediciones son de fechas distintas, lo que ocasiona una distorsión en el resultado por la exposición a la pérdida de valor de la moneda.

Como se mencionó anteriormente, en épocas de inflación todo acreedor intenta elevar la tasa de interés a fin de compensar la desvalorización de su crédito. Por ello la misma suele ser mayor que en un entorno de estabilidad. La contabilidad en moneda nominal registra el mayor interés, pero omite reconocer el efecto opuesto: el resultado monetario. En realidad ambos deberían netearse para determinar un resultado financiero neto, medido en términos reales.

Se han examinado tres tipos de empresas cuyas actividades se encuentran en diferentes sectores de la economía argentina y que han atravesado por diferentes contextos económicos a nivel nacional. Tal como menciona el contador público Kerner (2014) durante diferentes gobiernos la inflación ha significado una problemática difícil de manejar, expresando valores porcentuales con incrementos de más del 1000% con el transcurrir de los años.

El autor Pahlen Acuña (2011) asevera que la inflación como definición es el aumento sostenido y generalizado de los precios a lo largo del tiempo, por otra parte, y marcando la diferencia se entiende que dicho aumento nace a partir de la pérdida de valor, es decir, poder adquisitivo de la moneda argentina.

El mismo autor menciona que se la registra o exterioriza en virtud del dinero que un consumidor final debe abonar para comprar los bienes y servicios que habitualmente consume. Esto permite realizar interpretaciones, tomando como unidad de medida el ingreso normal que percibe dicho consumidor en distintos periodos, cual es la variación que ha sufrido el valor de dicho bien o servicios a adquirir en comparación con lo que debe

abonar. Con el paso del tiempo la normativa ha ido cambiando en relación con dicha temática en el mundo en general y en particular en Argentina.

Al analizar los datos numéricos expuestos en las tablas 2, 3 y 4 se pueden realizar los análisis que se exponen a continuación. Comenzando a nivel general una revisión del activo se determina que la re-expresión de los valores de las cuentas no monetarias representan en promedio una mejora sobre los valores históricos del 24,16%, siendo esta del 35,87% en Longvie SA, del 5,73% en Morixe Hnos. SACI y del 30,88% en Mastellone Hnos. S.A.

Puntualmente en el activo corriente la mejora es del 74,46% y se registra son en Longvie S.A. por re-expresión del rubro inventarios. En el activo no corriente el aumento se expresa como el 15,21% promedio, siendo del 16,44% en Longvie SA, del 18,87% en Morixe Hnos. SACI y del 10,32% en Mastellone Hnos. SA.

Esta variación se da por la re-expresión de los bienes de uso, de los activos intangibles y del activo por derecho de uso no corriente según lo estipulado por la NIIF 16 de arrendamientos que sugiere exponer valorizado el derecho que se tiene sobre un bien por un determinado tiempo como partida por haber celebrado un contrato. Así se determina que la empresa en la que más impacta esta variación es Mastellone Hnos. S.A. ya varía el 202,94% y se estima puede ser originada en que los activos arrendados se hayan incorporado al inicio del período 2020 analizado.

En el pasivo la variación promedio por la expresión del ajuste por inflación es del 3,15%, siendo del 5,68% en Longvie SA, del 0,63% en Morixe Hnos. SACI y del 3,14% en Mastellone Hnos. S.A. Este rubro generalmente carece de partidas no monetarias pero en este caso se expresan los arrendamientos por derecho de uso.

Analizando puntualmente se determina que la variación se da en la cuenta pasivo por derecho de uso de largo plazo y que representa en promedio un aumento del pasivo no corriente del 21,56%. En Longvie SA representa el 37,10%, en Morixe Hnos. SACI el 6,25% y en Mastellone Hnos. S.A. el 21,33%. No se puede determinar si esta diferencia de valores puede ser producto del monto y cuánto este representa del total de pasivo o si también guarda relación con el tiempo que resta del arrendamiento ya que se trae a valores actuales las deudas futuras.

En el patrimonio neto de los entes la variación es del 123,43% promedio sobre el valor original histórico del rubro. Analizando detalladamente se determina que el único rubro que ha mostrado cambios por la re-expresión es el capital, que en Longvie S.A. ha aumentado el 439,68%, en Morixe Hnos. SACI el 71,30% y en Mastellone Hnos. S.A. el 259,18%.

Ante estas variaciones se verifican que el capital inicial anterior al ajuste de la empresa Longvie S.A. es menor que en las otras dos empresas y que por tal no guarda relación el aumento ajustado con el monto del capital. En esta empresa puede suceder que se haya realizado algún aumento de capital o que las reservas se hayan ajustado también y hayan sido expresadas en la cuenta ajuste del capital.

Otro ítem importante para tener en cuenta para determinar la incidencia del ajuste por inflación sobre el capital es la fecha de origen de cada compañía ya que para re-expresar se debe realizar la anticuación de cada movimiento. Ante esta inquietud se determina que la más longeva de las empresas analizadas es Morixe Hnos. que data del año 1.923, luego sigue Longvie S.A. del año 1.938 y al final está Mastellone Hnos. del año 1.988. Siendo así la primer empresa debiera tener el valor del capital re-expresado mayor en base a la antigüedad y tamaño pero se da que es la menor y se puede estimar que a lo largo de su vida haya tenido disminución de patrimonio neto por absorción de pérdidas.

Luego al analizar el estado de resultado se determina que la variación se da por la exposición del RECPAM que es el resultado final de todos los ajustes realizados. Se pudo determinar que la variación total de los gastos fue del 10,16% en promedio, aumentado con respecto al valor histórico por sumar como costo al RECPAM.

Detalladamente por empresa significa el 25,61% de aumento en gastos en Longvie S.A., el ,044% de aumento en Morixe Hnos. SACI y el 4,44% en Mastellone Hnos. S.A. Muestran estos datos la forma en que se llega a la variación total del resultado ya que se genera un nuevo ítem que resta.

Este valor de la re-expresión significa un 14,84% promedio del patrimonio neto inicial a valores históricos. En la empresa Longvie S.A. representa el 31,67% del patrimonio neto, en la empresa Morixe Hnos. S.A.C.I. es el 0,47% y en Mastellone Hnos. S.A. es el 12,39%. Esta variación tan dispersa tiene relación inversa con el capital histórico

ya que a menor capital inicial mayor es la representatividad del RECPAM analizado. Este dato se debe analizar a futuro para encontrar la explicación de tal suceso.

Llegando al resultado neto final de cada empresa se determina que el ajuste por inflación lo hace variar en el -52,56% promedio. En la empresa Longvie S.A. la variación representa el -34,09% con respecto al resultado a valores históricos, en Morixe Hnos. S.A.C.I. es el -97,90% y en la empresa Mastellone Hnos. S.A. es el -25,68%. En base a estos resultados se puede definir que en el 100% de los casos la re-expresión de las partidas disminuye el resultado neto final contable.

Al analizar la sumatoria de las partidas monetarias como porcentaje que representan del total del patrimonio neto se determina que en promedio estas significan el 179,95% del mismo. Revisando puntualmente cada dato se define que para Longvie S.A. es la que mayor impacto tiene y para Morixe Hnos. la de menor significatividad. Estando Mastellone Hnos. en un valor más cercano a la primera pero siendo el valor medio de la muestra.

Limitaciones y fortalezas

A raíz de los análisis realizados en la presente investigación se puede definir como principal limitación para la obtención de datos la falta de información expresada en los estados contables y en las notas correspondientes. No puede determinar en cada anexo o estado el valor exacto de la re-expresión de las partidas no monetarias, por tal motivo se relevaron las notas sin mejores resultados ya que se nombre de diversas formas el mismo ajuste.

Otro dato importante que limita la investigación es la falta de datos sobre la anticuación de las partidas ajustadas por inflación siendo un dato de gran relevancia para poder determinar si esto repercute y en qué nivel sobre la determinación de las variaciones finales. Al contar con estos datos se puede llegar a exponer a las empresas si les conviene incorporar partidas no monetarias en un determinado momento del ejercicio o no resulta bueno hacerlo.

Una limitación también se da por haber conformado la muestra con empresas de actividad industrial, no teniendo datos de entes de servicios o comerciales por ejemplo. Esto puede permitir analizar si el impacto se da de igual manera en cada actividad.

Como fortaleza principal se define al detalle muy puntualizado con el que se han estudiado los estados de las empresas analizadas y también de todas las empresas que no llegaron a formar parte de esta. Este dato resulta relevante ya que ha permitido definir que el ajuste por inflación se puede encontrar con la denominación de re-expresión de valores, ajuste por exposición a la inflación y revalúo contable inflacionario.

Otra fortaleza se verifica en haber analizado tres empresas de diversos tamaños, lo que ha permitido analizar la forma en que la dimensión del ente afecta la determinación de la incidencia del ajuste por inflación.

Conclusión

Para la realización de la investigación se planteó extraer el ajuste por inflación expresado en los estados contables, lo que se logró de forma compleja dada la falta de información expresada en notas. También se buscó definir el impacto de las partidas no monetarias con sus respectivos ajustes luego de aplicar los índices de ajuste por inflación, lo que se logró de forma analítica a través de distintas tablas expuestas en el apartado Resultados.

Luego de haber respondido las preguntas del problema de investigación se llega a la conclusión de que el ajuste por inflación disminuye el resultado neto de las empresas, siendo esto perjudicial cuando el resultado general contable es negativo ya que este valor va a impactar directamente en la cuenta resultado no asignados. No se puede determinar una regla de variación porcentual sobre el resultado neto porque se determina en base la cuantía de los rubros no monetarios al cierre del ejercicio o las variaciones que estos hayan tenido durante todo el tiempo que se han encontrado con saldos.

También se concluye que los defectos generados por la falta de re-expresión hacen que, en la mayoría de los casos, el activo corriente aparezca más afectado que el pasivo corriente, por lo que las evaluaciones sobre la solvencia en el corto plazo (liquidez) son más optimistas que lo que corresponde a valores históricos. Por su parte el total del patrimonio neto está afectado en la medida en que lo estén las mediciones de activos y pasivos y esto depende específicamente de las partidas no monetarias de cada rubro analizado.

En síntesis, se puede afirmar que la situación patrimonial y el resultado final de cada período aparecen distorsionados ya que se combinan valores medidos en una unidad

heterogénea que resultan de acumulaciones de importes en moneda de poder adquisitivo heterogéneo y porque su importe debe equivaler a la diferencia entre el patrimonio inicial y final, previa exclusión de las transacciones entre el ente y sus propietarios.

En general como el patrimonio neto inicial está más desactualizado que el final, los resultados de cada periodo y el saldo de resultados acumulados que aparecen en el balance están distorsionados.

Otra conclusión a la que se arriba es que en las empresas de actividad industrial como la muestra tomada, el impacto de re-expresar es significativo dado que cuentan con mayor cantidad de bienes de capital para producir los bienes que comercializan. También se pudo determinar que la variación primordial se da por tener los rubros bienes de uso, bienes de cambio y arrendamientos que generan activos y pasivos por derechos.

Recomendaciones

A partir de las limitaciones y conclusiones se propone a las empresas que realicen análisis muy detallados de los rubros en los que más impacta el ajuste por inflación buscando determinar si es conveniente o no realizar ajustes programados para no llegar a exponer información que pueda hacer variar de forma negativa la calificación que los usuario terceros tienen del ente.

Otra recomendación es contar con el apoyo permanente de un contador público y no esperar hasta el momento de la auditoría de los estados contables para contratar uno dado que si existe una mala registración de la información puede llegar a una determinación del resultado incorrecto, lo que sin duda luego de ser auditado se corrige pero ya puede ser tarde y no haber permitido realizar ajustes durante el proceso como realizar compras adelantadas por ejemplo.

Futuras líneas de investigación

Para futuras líneas de investigación se plantea como inicial la realización nuevamente de esta investigación con una muestra mayor en cantidad de empresas y que los entes elegidos pertenezcan a diversos sectores económicos y de tamaños distintos para poder analizar la forma en que el ajuste por inflación afecta a cada una.

Otra línea de investigación a futuro se propone para analizar el impacto de ajustar los activos y pasivos por derecho de uso verificando si el impacto se da en el momento inicial del contrato, al finalizar o en qué momento en particular como forma de poder exponer la información a las empresas que se ven obligadas a exponer esta información en sus estados contables.

También se solicita realizar a futuro una investigación sobre como el RECPAM se relaciona con el monto del capital inicial en caso de ser así, determinando si a mayor capital la variación del RECPAM aumenta en proporción o en qué dirección se comporta.

Como última línea investigativa se plantea en conformar una muestra variada en actividades realizadas por las empresas con el fin de determinar cómo impacta el ajuste por inflación en cada rubro. De esta forma se pueden lograr a futuro nuevas recomendaciones para las empresas en las que se determine que este fenómeno impacta en mayor medida.

Referencias

- Busin, V. (Diciembre de 2020). *Aplicación del Ajuste por Inflación en la empresa Busin Motos S.A.* Universidad del Este, La Plata, Buenos Aires. Recuperado el 6 de Junio de 2022, de <http://dspace.biblio.ude.edu.ar:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/136/Busin%20-%20Aplicaci%C3%B3n%20del%20Ajuste%20por%20Inflaci%C3%B3n%20en%20la%20empresa%20Busin%20Motos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Calderón, K. A. (octubre de 2015). *Inflación y su impacto en la lectura y análisis de estados financieros en la toma de decisiones.* Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba. Recuperado el Junio de 2022, de <https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/2190/Calder%C3%B3n%20Karina%20Andrea.%20Inflaci%C3%B3n%20y%20su%20impacto%20en%20la%20lectura%20y%20an%C3%A1lisis%20de%20estados%20financieros%20en%20la%20toma%20de%20decisiones.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Fowler Newton, E. (2003). *Contabilidad con inflación.* Buenos Aires: La Ley.
- Kerner, M. (2014). Vuelve el ajuste por inflación contable? Las paradojas de la nueva RT39 de la FACPCE . *ACADEMIA* , 13.
- Lazzati, S. (2014). “Contabilidad e inflación, herramienta para la gestión”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Granica
- Ley 27.430 (29/12/17)
- Pahlen Acuña y otros, 2011 “Contabilidad presente, pasado y futuro” Editorial La Ley.
- Ponte, Jorge; Chyrikins, Héctor; Gatto, Agustín. “Contabilidad, inflación y devaluación. 2003. 2da Ed. Editorial La Ley.
- Resolución JG 539/2018 FACPCE
- Resolución JG 553/2019 FACPCE
- Resolución JG 517/2016 FACPCE
- RT 8 de la FACPCE
- RT 39, modificatoria de la RT 6, publicada en octubre de 2013
- RT 48/2018 FACPCE

Torres, Carlos F.: "Ajuste por inflación y remediación de activos" - Ed. Osmar Buyatti - octubre/2018